

21/10/2014

## **Condenan a 19 años a hombre que robó y mató a dueño de local de comida en Panguipulli**

Al cumplimiento de una pena total de 19 años de presidio fue sentenciado hoy un hombre de 26 años como autor de los delitos de robo con homicidio y homicidio simple frustrado, los que cometió el 21 de julio del año pasado contra los dueños de un local de comida rápida del sector Lluncura de la comuna de Panguipulli.



En el juicio oral de esta causa, que se efectuó la semana pasada en el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, la fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón Zunino, presentó una serie de pruebas testimoniales, documentales, periciales y materiales con las que demostró que el acusado Luis Alberto Catricura Catricura fue el autor de los hechos.

El tribunal impuso al acusado una pena de 15 años y un día de presidio por el delito de robo con homicidio, en tanto que por el delito de homicidio simple frustrado lo sentenció a cumplir una pena de 4 años.

La fiscal Anabalón acreditó en el juicio que los hechos ocurrieron el 21 de julio del año pasado, alrededor de las 19:30 horas, cuando el acusado concurrió hasta el local comercial denominado “Comida al paso”, ubicado en el sector Lluncura de la comuna de Panguipulli, con la finalidad de sustraer especies.

“Una vez en el lugar, con su rostro cubierto y con el arma de fuego que portaba, ingresó al local comercial y le disparó a altura del pecho al dueño, Juan Francisco Baeza Castillo, para apropiarse del dinero de la recaudación del día y de otras especies. Producto del disparo, la víctima falleció en el mismo lugar”, explicó la fiscal del Ministerio Público.

Luego de esto, llegó hasta la entrada del local comercial la cónyuge de la víctima, de 61 años, a quien el acusado disparó con la misma arma de fuego a corta distancia en dos oportunidades a la altura del pecho, activándose el mecanismo de disparo, pero sin salida de proyectil.

“Ante esta situación comenzó entre ambos un forcejeo, momento en el cual la víctima le sacó el pasamontañas a Luis Catricura, logrando reconocerlo”, precisó la fiscal. El acusado logró huir del lugar con dinero en monedas, una llave de la maquina de bebidas y un lápiz con luz ultravioleta, especies valuadas en la suma de \$505.000.

La sentencia fue dictada por los jueces Germán Olmedo, Alicia Faúndez y Gloria Sepúlveda.